



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 DIC 2025

RES. CD - ECO N° 692 - 25º

Expte. N° 6.911/23

**VISTO:**

La Res. CD - ECO N° 329/25 mediante la cual se prorroga la designación de la Lic. María Cecilia Cardozo, D.N.I. N° 29.164.527, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñarse en la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de Sede Salta, desde el 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 58 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 59/60 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que según el informe de fs. 67 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 65 obra Despacho N° 545/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 18/25 de fecha 2/12/25.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

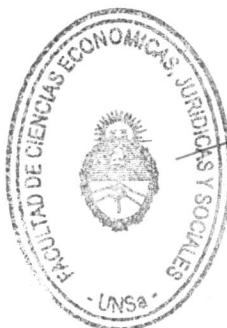
**ARTÍCULO 1º.-** **Prorrogar** la designación de la Lic. María Cecilia CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñarse en la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de Sede Salta, desde el 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2º.-** **Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según los cargos liquidados en mayo/25 y proyectados en el presupuesto 2025, aprobado por Res. C.S N° 287/25.

**ARTÍCULO 3º.-** **Hágase saber** a la interesada, al Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/G.M.M

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa